I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0104 /2011

Cerrillos, 20 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0296/2011; fotocopia del Ordinario N°400/074 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº500/008/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº1100/36/2011 de la Dirección de Control; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la comuna de Cerrillos se ha caracterizado por entregar a sus habitantes, hace ya varios años, diversas actividades en el período de verano que va en directo beneficio de nuestros vecinos, quienes dado su nivel de vulnerabilidad y carencia de recursos económicos propios no pueden en el periodo estival disfrutar de actividades recreativas que les permitan descansar del trabajo que durante el año han realizado. Para esto, se realizan diversas actividades para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, que incrementan notablemente el trabajo en el verano; por lo cual se requiere para el buen servicio contar con el personal necesario tanto para el apoyo a las supervisiones, como para el apoyo logístico y específicamente para la evaluación de los programas Paseos Familiares a la Playa, Visitas a Piscinas y Talleres Culturales 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Supervisión y Evaluación de los Programas de Verano 2011",** que tendrá por objetivo cubrir las necesidades existentes respecto a la supervisión, fiscalización y preparación de informes de evaluación de los programas de verano que van en beneficio a la comunidad.

2. Las actividades se desarrollarán desde el 05 de enero al 28 de febrero de 2011.

3. Autorízase la contratación a honorarios de doña **Karla Antonia Torres Valdivia**, R.U.T. N°13.454.713-8, para que realice la función de supervisión, fiscalización y evaluación de los Programas de Verano Año 2011, apoyo administrativo y logístico al Departamento de Deportes, Recreación y Cultural, desde el 05 de enero al 28 de febrero de 2011, con una jornada de trabajo de Lunes a Viernes desde las 08:30 a 17:33 horas, y ocasionalmente los días sábados conforme las necesidades del Departamento, por un monto de $420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) brutos, pagados en 02 cuotas iguales de $210.000.-(doscientos diez mil pesos) brutos mensuales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 00104 /2011

4. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario será la responsable del presente programa y su ejecutor el Departamento de Deportes, Recreación y Cultura.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Secplan
Pagina Web